

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 294 -2014/JNAC/RENIEC

Lima, 16 DIC. 2014



VISTOS: El Memorando N° 000351-2014/SGEN/OAA/RENIEC (10NOV2014), emitido por la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General; el Informe N° 0001876-2014/GAJ/SGAJA/RENIEC (12DIC2014), emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000738-2014/GAJ/RENIEC (12DIC2014), emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente, de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como, entre otros, emitir los documentos que acreditan la identidad de las personas;

Que conforme a lo estipulado en la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI del Archivo General de la Nación que establece las normas para la Formulación, aprobación y actualización del Programa de Control de Documentos en los Organismos del Sector Público Nacional, el Comité de Evaluación de Documentos (CED) estará integrado por un representante de la Alta Dirección, quien lo presidirá, por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante, por el Jefe de la Unidad Orgánica, cuya documentación será evaluada, y por el Jefe del Órgano de Administración de Archivos, quien actuará como secretario;



Que mediante Resolución Jefatural N° 01-2014/JNAC/RENIEC (06ENE2014), se conformó el Comité de Evaluación de Documentos (CED) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, designando al señor Ricardo Clemente Vásquez Suyo, como representante de la Alta Dirección, quien lo presidirá, a la Abogada Consuelo del Carmen Silva Santisteban Sanchez, como representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica; al Abogado Ricardo Arturo Moreau Heredia, como Jefe de la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General, quien actuará como secretario y el Gerente del Órgano o el Sub Gerente o Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación sería evaluada;



Que mediante el documento de vistos, la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General, solicita la modificación del Comité de Evaluación de Documentos ante la renuncia de la abogada Consuelo del Carmen Silva Santisteban Sanchez, quien ha dejado de laborar en la Institución, solicitando por ello que la Gerencia de Asesoría Jurídica designe nuevo representante ante el Comité;



Que en ese sentido la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el documento de vistos, ha dispuesto que la Abogada Mercedes Zoila Mayorga Miranda, integre el Comité señalado precedentemente;

Que en consecuencia resulta necesaria la modificación de la Resolución Jefatural N° 01-2014/JNAC/RENIEC (06ENE2014), a fin de recomponer el Comité de Evaluación de Documentos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Inscripciones del RENIEC, aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modifíquese la Resolución Jefatural N° 01-2014/JNAC/RENIEC (06ENE2014) a fin de recomponer el Comité de Evaluación de Documentos del RENIEC, el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:



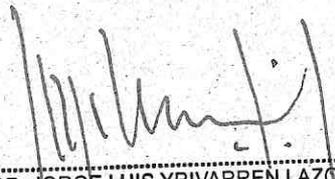
- Abogado Ricardo Clemente Vasquez Suyo, como representante de la Alta Dirección, quien lo presidirá.
- Abogada Mercedes Zoila Mayorga Miranda, como representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
- Abogado Ricardo Arturo Moreau Heredia, como Jefe de la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General, quien actuará como secretario; y
- El Gerente del Órgano o el Sub Gerente o Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada.



Artículo Segundo.- Comunicar a los integrantes del Comité lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural, para la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la misma.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/evs/mmm